

de 3.494,83 Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de marzo de 2005.-Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Jdo. Social n.º 20.-11.370.

REFORMAS CALIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de Raquel Espuela Lluill contra la empresa Reformas Calidad, S. L., se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2005 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 7.252,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de marzo de 2005.-María José Escobar Bernardos.-11.647.

RESTAPLAZA, S. L.

Auto de insolvencia.

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2005, de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de D.ª Luz Mary Torres Guzmán, contra la empresa Restaplaza, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 14 de marzo de 2005, por la que se declara a la ejecutada Restaplaza, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.611 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2005.-Secretaria Judicial. 11.407.

SAGIMAR 2001, S. L.

Insolvencia. Edicto

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. cinco de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejecución núm. 105/04, dimanante de autos 120/03, en materia de cantidad a instancia de Manuel delegado Granados, se ha dictado en fecha 25/2/05 Auto por el que se declara al ejecutado Sagimar 2001 S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 1.587,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de febrero de 2005.-María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.-11.594.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 10.
Abril 2005*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Madrid, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n,

hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 10 por importe nominal de cien millones (100.000.000) de libras esterlinas que corresponden a un total de mil obligaciones, de cien mil (100.000) libras esterlinas de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 29 de marzo de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100,00 por ciento.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 1 de abril de 2005.

Interés: Desde el 1 de abril de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 1 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y 1 de enero de cada año, y se determinará en base al tipo de interés de referencia Libor de la libra esterlina a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Moneyline Telerate Service aproximadamente a las 11 horas, hora de Londres, del primer día del correspondiente período en revisión, al que se añadirá un margen del 0,03 por ciento.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a abril de 2008.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Barclays Bank Plc.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 30 de marzo de 2005.-Íñigo Barrera Amann, Consejero.-12.351.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 11
Abril 2005*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 11 por importe nominal de ciento cincuenta millones (150.000.000) de euros que corresponden a un total de mil quinientas (1.500) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 29 de Marzo de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 4 de abril de 2005.

Interés: Desde el 4 de abril de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos los días 4 de enero, 4 de abril, 4 de julio y 4 de octubre de cada año, desde e inclusive el 4 de julio de 2005, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referen-

cia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del período en revisión y (ii) un diferencial de 0,02 por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 4 de octubre de 2006.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: Lehman Brothers International (Europe) .

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 30 de marzo de 2005.-El Apoderado, Íñigo Barrera Amann.-12.369.

SENEIVO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

PESQUERÍAS BARES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de socios de la sociedad «Seneivo, Sociedad Limitada», celebrada el día 23 de Marzo de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Seneivo, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte de su patrimonio y traspaso del mismo a una sociedad de nueva creación: «Pesquerías Bares, Sociedad Limitada», todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado y suscrito por el Consejo de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 16 de Marzo de 2005 y sobre la base del Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viveiro (Lugo), 28 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, José Jesús Novo Martínez con el visto bueno del Presidente, José Novo Rodríguez.-12.385. 1.ª 31-3-2005

SIGFRAPIEL SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 162/04, autos número 199/03, sobre cantidad, seguidos a instancias del doña Julia Adoración Vera Gil y otros 5 más contra la mercantil Sigfrapiel, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B 53752432, con domicilio en calle Alcalde Nicolás Andreu 1, 03610 Petrer (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 26.643,30 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 4 de junio 2.004.

Alicante, 1 de marzo de 2005.-El Secretario judicial, Manuel Jorques Ortiz.-11.431.